

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.308/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 399/24 se otorga al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en los cargos que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024;

QUE a fs. 17 obra nota presentada por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, mediante la cual solicita modificar las fechas en que usufructuara la licencia anual ordinaria 2023, por razones personales, requiriendo que la misma de inicio a partir del 7 de octubre de 2024;

QUE por nota N° 519/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

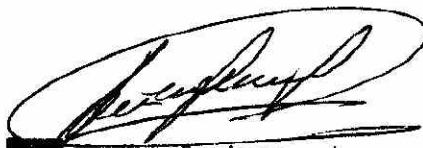
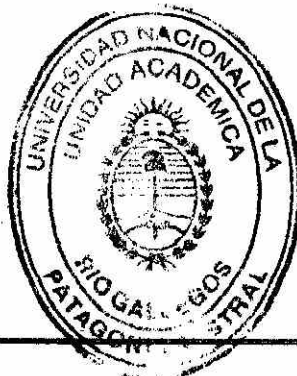
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 399 de fecha 28 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495406-3) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4AP-4-10103-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4PP-3-10023-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 7 de octubre al 21 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

Río Gallegos, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.308/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024;

QUE por nota N° 438/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

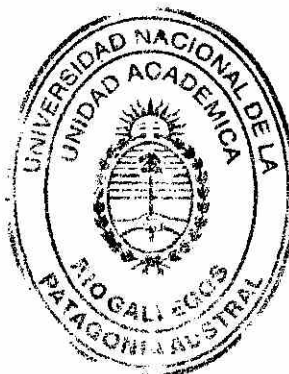
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495406-3) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4AP-4-10103-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4PP-3-10023-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG